

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 5 de Diciembre de 1945 por la que se dispone la publicación del Escalafón del Cuerpo Médico de Casas de Socorro y Hospitales Municipales. (Boletín O. del E. núm. 49 18 Febrero)

Ilmo. Sr.: Confeccionado el Escalafón del Cuerpo Médico de Casas de Socorro y Hospitales Municipales, creado en virtud del Reglamento orgánico de 15 de Febrero de 1943 y disposiciones complementarias de la Orden Ministerial de 14 de Mayo del mismo año, Orden de la Dirección General de Sanidad de 22 del siguiente mes de Julio, y Orden Ministerial de 20 de Junio último, y con el fin de rodearle de las máximas garantías,

Esté Ministerio ha tenido a bien disponer se publique el Escalafón del Cuerpo Médico de Casas de Socorro y Hospitales municipales, con carácter provisional, en el Boletín Oficial del Estado. Se concede un plazo de dos meses, a partir de la fecha de su publicación, para que los interesados, Médicos y Ayuntamientos, puedan presentar reclamaciones contra el mismo, ya sea con motivo de la inclusión, por exclusión o en relación con el número asignado.

Las reclamaciones deberán hacerse mediante instancia acompañada del documento correspondiente que sirva para demostrar el fundamento de la resolución, y serán cursadas por la Jefatura de Sanidad de la provincia o Departamento del que dependan los reclamantes.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1945.

—P. D., Fernández Villadares.
Ilmo. Sr. Director General de Sanidad.

Grupo I.—En propiedad

Número 320; nombre; don Julio Pastor Pascual; fecha de nacimiento, 17-6 1901; fecha de ingreso en el Cuerpo, 18 2 1943; tiempo de servicios 11 años, 3 meses y 27 días; residencia, Municipio de Palencia, provincia de ídem.

Número 350; nombre, don Sixto Fulberto Briso González; fecha de nacimiento, 6-4-1890; fecha de ingreso en el Cuerpo, 18 2-1943; tiempo de servicios, 10 años, 5 meses y 29 días; residencia, Municipio de Palencia, provincia de ídem.

Número 354; nombre, don Jacinto Carrasco Cirera; fecha de nacimiento, 15 11-1901; fecha de ingreso

en el Cuerpo, 18 2 1943; tiempo de servicios, 10 años, 5 meses y 17 días; residencia, Municipio de Palencia, provincia de ídem.

Grupo III.—Interinos

Número 822; nombre, don José Yagües García; fecha de nacimiento 30 8 1902; fecha de ingreso en el Cuerpo, 18 2-1943; tiempo de servicios, 12 años, 5 meses y 18 días; residencia, Municipio de Palencia, provincia de ídem.

Número 832; Don Miguel Cebrián Nájera; fecha de nacimiento, 23 9-1895; fecha de ingreso en el Cuerpo, 18 2 1943; tiempo de servicios, 11 años, 2 meses y 18 días, residencia, Municipio de Palencia, provincia de ídem.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR Núm. 53

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia Viruela Ovina, en el término municipal de Buenavista de Valdavia, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 19 de Diciembre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 15 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,
577 Francisco Abella Martín

CIRCULAR Núm. 54

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Santibáñez de la Peña, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los establos de varios vecinos, señalándose como zona sospechosa todo el casco urbano, como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización la que señale el I. M. V.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias y las que deben ponerse en práctica las mismas.

Palencia 15 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil,
576 Francisco Abella Martín

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Con esta fecha la Dirección Técnica de Abastecimientos de la Comisaría General me comunica por telegrama lo siguiente:

«De conformidad y acuerdo con la Junta Superior de Precios, la anulación de los de venta al público de carbón vegetal con destino a gasógenos queda aplazada hasta el día 20 de Abril próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 16 de Febrero de 1946.

El Gobernador Civil Presidente,
550 Francisco Abella Martín

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

Anuncio de subasta

Por haber sido declarado el Estado, heredero abintestato de los bienes dejados por doña María Cembrero Hoz, vecina que fué de San Mamés de Campos, he acordado sacar a pública subasta las fincas que forman parte del caudal hereditario, que son las siguientes, todas ellas sitas en el citado pueblo:

1.ª Tierra al pago Valdearroyo, de 13'35 áreas, linda N. camino, S. Pedro Delgado, E. camino y O. Calixto Medina.

2.ª Otra al pago Valdearroyo, de 6'68 áreas, linda N. Julia Leronés, S. Ildefonso Gago, E. Trinidad Hervás y O. camino.

3.ª Otra al pago Parva, de 27'66 áreas, linda N. Máximo Medina, S. Ceferino González, E. Marcelino Vallecón y O. Marcelino Vallecón.

4.ª Otra al pago Ontalga, de 28'39 áreas, linda N. carretera San Mamés Osorno, S. Joaquín Hervás, E. Manuel Cembrero y O. Vicente Muñoz.

5.ª Otra al pago de Ontalga, de 7'86 áreas, linda N. arroyo, S. camino del Hoyal, E. Guillermo del Prado y O. Juan Ortega.

6.ª Otra al pago Ontalga, de 28'39 áreas, linda N. Pascual Magdaleno, S. arroyo, E. Julia Leronés y O. Sandalio Mieja.

7.ª Otra al pago Moral, de 30'50 áreas, linda N. Isidro del Río, Sur Julia Leronés, E. Mario Ibarra y O. Juan Ortega.

8.ª Otra al pago Vallejuelo, de 18'93 áreas, linda N. Andrés Medina y otro, S. Basilia Ramos, E. Abella Vallecira y O. Eugenio Vallierra.

9.ª Otra al pago Valdecaballeros, de 67'22 áreas, linda N. Joaquín Hervás y varios, S. Vidala Cem-

brero, E. Ignacio Cembrero, y O. Ayuntamiento.

10. Otra al pago Hoyal, de 37'87 áreas, linda N. Eustaquia del Río, S. camino del Hoyal, E. Patricio Reoyo y O. Vidal Rienco.

11. Otra al pago del arroyo del Gordo, de 21'04 áreas, linda N. Ildefonso Gago, S. Agapito Aragón, E. Ildefonso Gago y O. Mercedes Merino.

12. Otra al pago de arroyo del Gordo, de 11'93 áreas, linda Norte Carremediana, S. Ildefonso Gago, E. Agapito Gago y O. Ildefonso Gago.

13. Otra al pago Valdecabezón, de 30'23 áreas, linda N. arroyo, S. Joaquín Hervás, E. Sisimo Miguel y O. Estanislada Medina.

14. Otra al pago Valdecabezón, de 40'37 áreas, linda N. Mario Ibáñez, S. arroyo, E. Silvano del Río y O. Julia Leronés.

15. Otra al pago Pocezo, de 40'30 áreas, linda N. arroyo, Sur Felipe Burgos, E. Melquiades Cembrero y O. José del Valle.

16. Otra al pago Pocezo, de 25'19 áreas, linda N. arroyo, S. Ignacio Cembrero, E. Tomás Gil y O. Vicente Muñoz.

17. Otra al pago Calzadilla, de 30'23 áreas, linda N. Ayuntamiento, S. arroyo, E. Gregorio Delgado y O. Isaias Gil.

18. Otra al pago Calzadilla, de 40'30 áreas, linda N. Eugenio Vallecira, S. término de Arconada, E. término de Arconada, O. Pan-cracio Medina.

19. Otra al pago Calzadilla, de 30'23 áreas, linda N. Mercedes Molina, S. Macario Herrero, E. Estanislada Medina, O. Vicenta Muñoz.

20. Era en el pago Eras de San Andrés, de 7'16 áreas, linda Norte, camino de San Andrés, S. Juan Ortega, E. camino de San Andrés, O. Sixto Gallego.

21. Otra al pago Majuelos, de 5'11 áreas, linda N. Juan Ortega, S. término de Carrión, E. Andrés Aparicio, O. Abilla Vallecira.

22. Otra al pago Majuelos, de 9'20 áreas, N. Trinidad Hervás, S. Melquiades Cembrero, E. camino de Villalcázar, O. Emiliano del Río.

23. Era al pago Argales, de 23'77 áreas, linda N. Josefa Barbáchano, S. y E. Melquiades Cembrero, O. camino de la Parma.

Las veintitrés fincas rústicas relacionadas saldrán a subasta por un tipo de cinco mil cien pesetas, debiendo para tomar parte en la licitación depositarse en la Caja de Depósitos el importe del 20 por

ciento de dicho tipo. El resguardo del depósito se habrá de presentar en el momento de la subasta.

Todas las demás condiciones de la subasta se encuentran en el pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Administración de Propiedades y Contribución Territorial.

Palencia 15 de Febrero de 1946.
—El Delegado de Hacienda, *Lau-
reano Felgueroso.* 552

Próxima ya la terminación del plazo concedido por el artículo 14 de la vigente Ley de Presupuestos para declaración de las rentas fincas urbanas, esta Delegación considera oportuno difundirlo de nuevo, a cuyo efecto se transcribe por entero el mismo:

«Artículo 14. Los propietarios de fincas urbanas arrendadas que perciban rentas superiores a las que vengan figurando como base de la contribución territorial que grava esta riqueza, deberán declarar a la Hacienda, antes de primero de Marzo próximo, las rentas efectivas que perciban, en cuyo caso quedarán exentos de multas y recargos y del aumento de cuota que correspondiese a época anterior al primero de Enero del expresado año, entendiéndose que a partir de aquella fecha los inquilinos podrán limitar su alquiler a la cifra declarada por el propietario o a la, que si no formuló declaración de rentas, sirva de base al tributo, entendiéndose al efecto novado el contrato.

Las rentas declaradas no crean a favor del propietario derecho alguno que esté en contradicción con las disposiciones reguladoras de los arrendamientos de fincas urbanas.

La omisión de la declaración a que se refiere el presente artículo, será sancionada con una multa equivalente a la cuota anual del Tesoro que corresponda a la parte de renta no declarada, sin que en tales casos pueda ser aplicada el «acta de invitación», creada por Real orden de 23 de Septiembre de 1927».

Asimismo se recuerda que, conforme determina el Decreto de 11 de Enero último, el exceso que en la Contribución Urbana de una finca sometida a la legislación especial de arrendamientos origine la aplicación de la Ley de Bases de Administración Local, pueda ser repercutido entre los inquilinos de la misma, será necesario que los alquileres pactados incluidos todos los servicios, resulten iguales a los que, a efectos tributarios, consten declarados a la Hacienda, a no ser que la propiedad de la finca haga la declaración de la verdadera renta antes de 1.º de Marzo próximo.

Los señores Alcaldes procurarán difundir lo anterior por los medios a su alcance, a fin de que puedan tener conocimiento de lo dispuesto todas aquellas personas a quienes afecta.

Palencia 18 de Febrero de 1946.
—El Delegado de Hacienda, *Lau-
reano Felgueroso.* 575

Confederación Hidrográfica del Duero

Expropiaciones

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término munic-

pal de Villanueva de Vañes (Palencia), motivado por las obras del Pantano de la Requejada, se ha fijado la fecha del día 27 del presente mes de Febrero y hora de las once, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de la finca expropiada.

El pago tendrá lugar en la casa Consistorial de Villanueva de Vañes, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de expropiación forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de la finca, de la cual se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid 15 Febrero de 1946.—
El Ingeniero Director, *Mariano Co-
rral.* 554

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Comisión Gestora

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en la sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1945.

Preside don Buenaventura Beñito. Asisten los Gestores señores Arana, Conde, López Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor señor Prieto Sáez y el Secretario accidental que suscribe.

Disposiciones oficiales.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio del Trabajo, por la que se establece con carácter general e indefinido una gratificación equivalente a la retribución de una semana con motivo de las Fiestas de Navidad y que pase a Intervención a los oportunos efectos.

Precios Medios.—Aprobar los que han de regir durante el mes actual, en los suministros que por los pueblos se hagan a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil transeunte, y que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Exposición de Muestras.—Congratularse de que en la Exposición Regional de Productos Industriales de Ambas Castillas, que se celebrará en el mes de Septiembre de 1946, haya sido elegida nuestra ciudad para que en ella tenga lugar el primero de estos importantes Certámenes; felicitar a la Cámara de Comercio e Industria por haber sido encargada por la Superioridad de la Dirección y organización de dicho Certamen; significar a dicha Cámara que en el vigente Presupuesto no existe consignación para Exposiciones de esta naturaleza y que en el que acaba de aprobarse para el ejercicio de 1946, se hace figurar una cantidad con destino a Exposiciones y Concursos y designar al Ponente de Fomento señor Arana para que represente a la Diputación en el Comité Ejecutivo que habrá de encargarse de la organización de la Exposición Regional, sin adscribirle a una misión determinada dentro del mismo y sólo por deferencia a la Cámara.

Sociedad Filarmónica.—Que pase a la Comisión de Hacienda el escrito del Vicepresidente de dicha Sociedad solicitando ayuda económica, haciéndole presente que en el vigente Presupuesto no existe

consignación y que en el aprobado para 1946, figura una cantidad global para fines artísticos.

Subsidio Familiar.—Aprobar la nómina correspondiente al pasado mes de Noviembre, del personal eventual de carreteras y caminos, que importa 483'80 pesetas.

Licencia.—Conceder la reglamentaria de un mes al Delineante de construcciones civiles don Diego de Diego Pontiles.

Ascenso Practicante.—Ascender a Practicante de 1.ª, con sueldo de 3.500 pesetas y 600 de plus de carestía de vida y con efectos de 1.º del presente mes, al Practicante de 2.ª don Vicente Buzón Antolín, pasando al primer lugar de Practicantes segundos don Jesús Ramos Ruiz y quedando vacante otra plaza de Practicante segundo a la que se adiciona la de igual categoría creada en virtud de la nueva Plantilla.

Pensiones de lactancia.—Conceder la reglamentaria a Glicerio Pariente Lomas, Eladio Meneses y Zacarías Díez y a Andrés Rueda Francisco.

Ingresos en Beneficencia.—Acceder a los de Magdalena Piñero Herrero; M.ª Jesús Paniagua Andrés y Juliana Palencia Escobar.

Salidas de Beneficencia.—Quedar enterada de haber causado baja en dichos Establecimientos Francisca González García y sus hijos Antonio y Manuel.

Movimiento de acogidos y enfermos.—Quedar enterada del movimiento habido durante el pasado mes de Noviembre en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital Provincial.

Estancias militares.—Aprobar la relación de estancias causadas por enfermos militares en el Hospital Provincial, durante el pasado mes de Noviembre, que importan 2.400 pesetas.

Petición Hospital de Carrión.—Comunicar el Administrador de dicho Hospital, que no existe en Presupuesto consignación para subvencionar a Establecimientos de esta naturaleza.

Modificación Ordenanza.—Modificar la Ordenanza del Hospital en el sentido de establecer el pago por visitas médicas que sean consecuencia de tratamiento especial a razón de 15 pesetas para los pensionistas de primera; 10 ptas. para los de segunda y 5 para los de tercera, percepciones que pasarán íntegras al Médico encargado de la asistencia, quien se entenderá directamente con el personal auxiliar que haya intervenido, para abonarle la cantidad que estime oportuna y respecto a la reclamación hecha por doña María Nieto Merino, por gastos originados en dicho Establecimiento, que emita informe el Médico que estuvo encargado de su asistencia y el Decano del Cuerpo Facultativo, respecto a la clase de tratamiento especial a que dicha enferma estuvo sometida, para determinar si debe ser remunerable.

Certificaciones de obras.—Aprobar las correspondientes a obras ejecutadas en los caminos y carreteras provinciales durante el pasado mes de Noviembre, que ascienden a 73.907'96 pesetas.

Certificaciones obras paro.—Quedar enterada de que durante el mes de Noviembre se han expedido 63 certificaciones por obras ejecutadas en los caminos vecinales que se

construyen y reparan con cargo al Presupuesto extraordinario del paro obrero.

Concurso construcción caminos.—Quedar enterada de haber sido adjudicadas las obras de construcción de los caminos vecinales de Cevico de la Torre a Población de Cerrato; Revenga a San Cebrián de Campos y Villaprovedo a Santa Cruz del Monte a don Vicente Coloma Alba; don Juan Santos Villameriel y don Pablo Guaza Pastor y las de Cevico Navero a Antigüedad a don Juan José Diezhandino de la Cruz, quedando desierto por falta de licitadores los concursos relativos a los caminos vecinales de Autillo a la carretera de Fuentes de Nava a Villarramiel y del N-610 a la carretera de Frechilla a Medina de Rioseco.

Nuevos caminos.—Trasladar a la Jefatura de Obras Públicas las peticiones de los Ayuntamientos de Villaconancio, Brañosa, Pomar de Valdivia, Villaviudas, Hontoria de Cerrato, Riveros de la Cueva y Baltanás relativas a construcción de caminos.

Comunicar a la Alcaldía de Santoyo que no es posible colocar el mismo número de obreros que han trabajado durante los últimos tres meses en las obras de explanación del camino vecinal de Támara a Santoyo.

Recabar de la Alcaldía de Reinoso la renuncia a la construcción del camino vecinal de dicho pueblo a Soto de Cerrato y de este último Ayuntamiento la justificación documental del número de obreros parados en aquel término, para poder interesar de la Jefatura de Obras Públicas la sustitución en el Plan de paro de la obra de construcción incluida en el mismo por la obra de modificación de rasante del camino vecinal de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, a la de Palencia a Tórtoles.

Ampliación del cupo de paro.—Quedar enterada y complacida del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Caminos por el que se concede a esta provincia como declarada de cuarta categoría 1.444.440 pesetas además de los tres millones anteriormente concedidos con cargo al crédito de los cuatrocientos millones concedidos a las Diputaciones para obras de caminos vecinales destinadas a aminorar el paro obrero.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación general número 29 comprensiva de 71 facturas, por un importe total de 57.437'23 pesetas.

Reclamaciones Ayuntamientos.—Aprobar las contestaciones dadas por Intervención a los Ayuntamientos de Saldaña, Villarramiel y Villalobón, que han formulado observaciones a las liquidaciones que les fueron practicadas como consecuencia de la Ordenanza para exacción de derechos por estancias en los Establecimientos Benéficos y quedar enterada de que los Ayuntamientos de Ampudia, Cervera de Pisuerga, Villada, Villameriel y Herrera de Pisuerga, han prestado su conformidad a tales liquidaciones, proponiendo la prórroga o fraccionamiento en el pago de las mismas, respecto de lo cual se resuelve significar a dichos Ayuntamientos que deben precisar las cantidades que han consignado para estas atencio-

nes en el Presupuesto del próximo ejercicio.

El Secretario accidental, *E. Isla*.
—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora, en la sesión ordinaria del día 20 de Diciembre de 1945.

Preside don Buenaventura Benito. Asisten los Gestores señores Conde, López Negrete, Merino y Ramírez; el Interventor señor Prieto Sáez y el Secretario que suscribe.

Confederación del Duero.—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda, la carta que dirige el Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, solicitando ayuda económica para los gastos que ha de originar la publicación del «Plan de Obras Hidráulicas de la Cuenca».

Academia de Medicina de Valladolid.—Que pase a informe de Intervención y Comisión de Hacienda, el escrito del Presidente de dicho Centro, interesando una subvención destinada al fomento de su Biblioteca, premios, trabajos de investigación, etc.

Patrono del Hospital.—Que pase a la Dirección del Hospital la comunicación de la Alcaldía de Frómista, solicitando sea nombrado Patrono de dicho Establecimiento el preclaro hijo de aquella Villa, San Pedro González Telmo.

Donativo pro presos.—Destinar la cantidad de 200 ptas. para que puedan celebrar las fiestas de Navidad, los reclusos de esta Prisión Provincial y sus familiares.

Becas Seminario.—Sustituir las dos becas y dos medias becas que la Diputación costea para estudios en dicho Centro, por dos becas completas, a razón de 1 500 pesetas cada una, respetando los derechos adquiridos por los dos mediobecarios que hoy las disfrutan, y siendo de cuenta del Seminario el pago de la cantidad que por expresadas medias becas vienen percibiendo.

Subsidio familiar.—Aprobar la rúbrica correspondiente al presente mes, que asciende a 2.138 ptas.

Anticipo paga.—Conceder anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber, a un empleado.

Nombramientos en el Hospital.—Nombrar Practicantes temporeros del Hospital, a don Vicente Calzada Ruiz y don Gaspar Delgado García; enfermero, a don Arturo Abad Torres y cochero a don Pollicarpo de Juan Alvarez.

Jefe Sección Administración Local.—Aplazar la resolución de la petición formulada por el Jefe de la Sección de Administración Local, don Santiago Mateos Jorge, sobre reconocimiento de quinquenios, hasta que se publique el articulado de la nueva Ley de Bases de Régimen Local, en lo que respecta a funcionarios, a cuyo efecto, y por si procediera completar los quinquenios, se ha consignado una cantidad global en el Presupuesto para 1946.

Nuevos Rayos X.—Que pase a informe del Ponente de Beneficencia y Sanidad, Intervención y Comisión de Hacienda, la comunicación recibida de la Dirección del Hospital, respecto a necesidad de adquisición de un moderno aparato de Rayos X, con destino al expresado

Establecimiento, así como los Presupuestos que a la misma acompañan.

Pensión de Lactancia.—Conceder la reglamentaria a la vecina de esta ciudad, Esperanza Bartolomé Pérez.

Ingreso en Maternidad.—Acceder al ingreso del niño Manuel Pérez Gallego.

Manicomio.—Acceder al ingreso de Julián Martínez Cembrero y Julio de la Guerra Escobar, y quedar enterada de que el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo se hace cargo de las estancias que cause el enfermo Virgilio Doce Mediavilla.

Menores a disposición de la Junta.—Que se pase el oportuno cargo de estancias a la Junta Provincial de Protección de Menores, por los internados en la Beneficencia, Isidro Pérez Cerrato, Emeterio Gómez Juan y José Luis Alvarez Gil.

Inversiones en Obras de Paro.—Remitir al Banco de Crédito Local de España, el informe de la Dirección de Vías y Obras, respecto a la cantidad comprometida hasta la fecha en obras de paro obrero y, por si no se obtuviera la elevación de categoría de esta provincia, dentro a la Mancomunidad de Diputaciones, solicitando la concesión de nuevos créditos que permitan la continuación de las obras al mismo ritmo que se llevan actualmente.

Nuevos cupos de paro.—Quedar enterada de escrito de la Jefatura de Obras Públicas, comunicando resolución de la Dirección General de Caminos, en la solicitud de ampliación de cupo para obras de paro y en la que se dice que, mientras el crédito de 400.000.000 de ptas., concedido a la Mancomunidad de Diputaciones de régimen común no sea ampliado, no es posible mayor cantidad.

Relación séptima de destajos.—Quedar enterada de la 7.ª relación de destajos correspondientes al Plan extraordinario de paro, debiendo tomarse las correspondientes anotaciones por Intervención, a cuyo efecto se le remitirá copia de las certificaciones.

Destajos.—Ratificar la resolución de la Presidencia, adjudicando a don Fabián Martínez las obras de los caminos vecinales de Autillo a la carretera de Fuentes de Nava a Villarramiel y carretera de circunvalación de Villarramiel.

Aportación Ayuntamientos obras de paro.—Que pase al Negociado de Fomento el telegrama del Banco de Crédito Local de España, en el que recuerda que los Ayuntamientos están obligados a hacer aportación complementaria cantidades subvención Estado, por lo que pudiera ser interesante estudiar el asunto bajo el aspecto de anticipos que suplan esas aportaciones.

Nuevos caminos.—Manifestar a los Presidentes de las Juntas Vecinales de Cornón y Villaoliva, que antes de recabar de la Jefatura de Obras Públicas la necesaria autorización para las obras de construcción del camino que interesan debe demostrarse documentalmente, la existencia efectiva de paro en aquella zona.

Premios a Capataces y Camineros.—Conceder 25 ptas. a cada uno de los Capataces Pablo Serna y Vitaliano Gutiérrez y a los Camineros Julián Merino y Nicasio Tri-

gueros, por su buen comportamiento, constancia y laboriosidad.

Relación de cuentas.—Aprobar la relación núm. 30 comprensiva de 47 facturas, por un total importe de 62.890'56 pesetas.

Material Imprenta.—Aprobar la cuenta que rinde el Regente, importante 50 ptas. por gastos menores en dicho Establecimiento.

Contabilidad cupo paro.—Ratificar los pagos realizados por el Banco Hispano Americano de esta plaza, por cuenta de la Diputación, y que corresponden a 55 certificaciones de obras de construcción de caminos vecinales, incluidas en la relación núm. 4 que fué remitida al Banco de Crédito Local de España y de cuya cantidad fué satisfecha a los contratistas de dichas obras la suma de 679 234'08 ptas. según relación y justificante que ha emitido el citado Banco Hispano Americano.

Requerir a los contratistas para que satisfagan a la Hacienda el impuesto de pagos y la contribución industrial o de utilidades a que pudieran estar sujetos.

Autorizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Hispano Americano, de esta Plaza, con la denominación de «paro obrero», firmándose los documentos necesarios de apertura y los talones correspondientes para la retirada de fondos y demás operaciones bancarias.

Que se proceda a la formalización oportuna de la contabilidad de ingresos y pagos realizados por el Banco Hispano Americano, de las sumas recibidas y satisfechas, expidiéndose los oportunos documentos.

Gratificación encargado Archivo.—Librar al Jefe del Negociado don Cipriano Calvo la cantidad de 125 ptas., correspondiente al 2.º semestre del actual año.

Paga extraordinaria.—Conceder una paga extraordinaria con motivo de las fiestas de Navidad, a todo el personal de la Diputación y al de la Oficina Central del Servicio de Contribuciones.

Conceder una gratificación de 250 ptas. al Practicante del Hospital don Vicente Buzón Antolín, por servicios prestados en el Laboratorio.

Balance Servicio Contribuciones.—Aprobar el referido a 30 de Noviembre con unas cifras totales, por comprobación, de 52.561.044'67 pesetas, y por saldos 3.660.131'02 pesetas.

Gratificación Obreros.—Facultar a la Presidencia para aplicación de la Orden del Ministerio de Trabajo por la que se establece una gratificación equivalente a la retribución de una semana con motivo de las fiestas de Navidad, en los casos que sea procedente con respecto a esta Diputación.

Premios a Funcionarios.—Facultar a la Presidencia para la adjudicación del premio de 1.000 pesetas que figura en Presupuesto para recompensar a los funcionarios que sean merecedores de ello.

Despedida Gobernador.—Felicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil Sr. Frontera de Haro por haber sido nombrado para el mismo cargo en Oviedo, lamentando al propio tiempo su ausencia de esta provincia, donde tanto ha venido trabajando en pro de sus intereses y

trasladarse a su despacho para exponerle estos mismos sentimientos. El Secretario, *T. Mateo*.—V.º B.º: El Presidente, *B. Benito*.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Carrión de los Condes

Don Audomaro Alvarez Movellán, Recaudador de Contribuciones en la Zona 3.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se indican, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de la contribución que se expresa. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Frómista

Urbana

Año 1942

Tomás Blanco, 6'99 pesetas.

Año 1943

Tomás Blanco, 6'99 pesetas.

Amalia Barriado, 8'60.

Emiliana Cayón, 3'35.

Año 1944

Emiliana Cayón, 3'35 pesetas.

Justa Arroyo, 10'32.

Vicenta Arroyo Acitores, 0'97.

Amalia Barriado, 8'60.

Tomás Blanco, 6'99

Dorotea González, 2'80.

Rafael Gil, 13'76.

Victoria López, 15'48.

Eutimio Macho, 0'46.

Mariano y María Santos, 2'38.

Rústica

Año 1944

Leonides González, 6'72 pesetas.

Pascual González Díez, 10'46.

Luisa López, 36'42

Irene Mediavilla, 24'52.

Ramón de la Pisa, 18'79.

Julián Rodríguez, 4'26.

Gregorio Ruiz, 5'42.

Primitivo Ramos, 6'16.

Marcilla

Rústica

Año 1942

Eugenio González, 6 pesetas.

Juan Aguado Espinosa, 1'76.

Desconocido, 0'82.

Recargo Transitorio

Eugenio González, 3'42 pesetas.

Juan Aguayo, 1.

Mariano López Gil, 7'56.

Epifanio San Martín, 0'90.

Desconocido, 0'48.

Año 1943

Eugenio González, 9'42 pesetas.

Juan Aguado Espinosa, 2'75.

Año 1944

Fidel Díez Valdeón, 28'32 pesetas.

Ángel Gil, 3'71.

Eleuterio Martín, 8'50.

Eugenio González, 9'42.

Juan Aguado Espinosa, 2'75.

Osornillo
Año 1942
Rústica
Mariano Cebrián Polo, 52'37 ptas.
Urbana
Año 1942
Valentín Cebrián, 10'78 pesetas.
Isabel Delgado, 12'04.
Juana Plaza, 5'80.
Rosenda Sedano, 0'64.
Rústica
Año 1943
Sócrates Guerrero, 16'53 pesetas.
Mariano Alonso Rodríguez, 80'52.
Mariano Cebrián Polo, 228'56.
Adrián Cebrián Redondo, 241'72.
Dámaso García Cebrián, 163'28.
José García Cebrián, 100'32.
Victoriano González González, 17'63 pesetas.
Gustavo Guerrero Martín, 302'37.
Pedro Marcos Delgado, 376'96.
Julián Melendro, 17'63.
Santiago Ramos, 166'32.
Miguel Redondo, 10'12.
Afrodisio Marcos, 9'77.
Urbana
Matilde Cebrián Redondo, 1'72 pts.
Isabel Delgado, 12'04.
Juana Plaza, 5'80.
Rosenda Sedano, 0'64.
Dimas García Sedano, 2'88.
Gustavo Guerrero, 1'29.
Pedro Marcos, 6'88.
Valentín Cebrián Sedano, 1'29.
Rústica
Año 1944
Sócrates Guerrero, 16'53 pesetas.
Primitivo Alonso, 33'56.
Mariano Alonso, 107'48.
Pedro Cebrián, 158'59.
Mariano Cebrián Polo, 328'68.
Adrián Cebrián, 181'20.
Dámaso García, 163'28.
José García Cebrián, 133'76.
Crescenciano González y otro, 11'01.
María González Diego, 23'28.
Victoriano González, 35'28.
Esteban Guerrero, 74'92.
Félix Guerrero, 180.
Leonor Guerrero, 378'04 y 39'20.
Gustavo Guerrero, 403'11.
Pedro Marcos, 368'96.
Julián Melendro, 17'63.
Pilar Ramos y otros, 39'52.
Santiago Ramos, 156'44.
Miguel Redondo, 10'12.
Antonio Ruiz, 1'68.
Pedro Sedano, 2'34.
José de la Serna, 3'23.
Urbana
Valentín Cebrián, 1'29 pesetas.
Matilde Cebrián, 1'72.
Pedro Cebrián Guerrero, 6'96.
Isabel Delgado, 4'36.
Julio Diego, 1'29.
Lorenza Diego, 2'58.
Perfecto Diego, 7'74.
Dimas García, 2'58.
Celso Guerrero, 1'29.
Gustavo Guerrero, 1'29.
Félix Guerrero, 13'91.
Pedro Marcos, 6'88.
Juana Plaza, 5'86.
Gabino Sedano, 6'02.
Rosenda Sedano, 0'64.
Población de Campos
Urbana
Año 1942
Sofía Vega, 3'23 pesetas.
María García, 3'22.
Año 1943
Pedro Abad, 0'81 pesetas.
Pedro Alonso, 0'27.
Guillermo Alonso, 3'72.

María García, 3'23.
Guillermo Nuñez, 0'64 y 0'97.
Jacinto Palacios, 12'05.
Sofía Vega, 3'23.

Rústica
Año 1944
Julio Calvo, 6'24 pesetas.
Eloy Fernández, 19'77.
Librada Bregón, 0'39.
Jacinto Palacios, 102'31.
Petronila Pérez, 56'63.
Patrocinio Reol, 1'10.
Félix Revuelta, 15'52.

Urbana
Pedro Abad, 0'81 pesetas.
María García, 3'23.
Guillermo Nuñez, 1'61.
Jacinto Palacios, 9'03.
Sofía Vega, 6'46.
Luis Vega, 3'23.

Requena de Campos
Rústica
Año 1942

Leoncio Román, 2'32 pesetas.
Urbana
Leoncio Román, 2'42 pesetas.
Julián Román, 1'23.

Rústica
Año 1943
Leoncio Román, 2'31 pesetas.
Urbana

Leoncio Román, 2'42 pesetas.
Julián Román, 1'23.

Rústica
Año 1944
Adolfo Ruiz, 18'94 pesetas.
Máximo Blanco, 16'48.
Emiliano Blanco, 31'42.
Leoncio Román, 2'31.

Requena
Urbana
Año 1944
Hilario López, 2'98 pesetas.
Esteban López, 2'02.
Leoncio Román, 5'42.
Julián Román, 6'38 y 1'23.

Revenge
Rústica
Año 1942
Casimiro de la Gala y otros, 3'48 pesetas.

Rústica
Año 1943
Casimiro de la Gala y otros, 3'48.
Año 1944

Casimiro de la Gala y otros, 3'48 pesetas.
Nicanor Juárez Amor, 28'14.
Moisés Monedero, 6'98.
Gregorio Ortega Ramírez, 48'68.
Pablo Pastor, 6'28.
Octavio Prieto, 16'59.
Conrado Santos, 8'39.
Domingo Santos, 10'07.
Marta Santos, 1'45.

Osorno
Industrial
4.º trimestre de 1944
Manuel Rafael Campo, 27'60 pts.
Utilidades Tarifa 2.ª
Años 1940, 1941 y 1942.
José Cuende Gil, 22'20, 29'70 y 29'70 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrión de los Condes 4 de Febrero de 1946. — El Recaudador, **Audomaro Alvarez.** 403

Administración de Justicia

Palencia

Don Pascual Catón Catón, Juez municipal sustituto de esta Ciudad de Palencia en funciones.
Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Sara Salcines Santiago, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación es del siguiente tenor literal.

Encabezamiento: SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a 15 de Febrero de 1946. El Sr. D. Pascual Catón Catón, Juez municipal de la misma habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Sara Salcines Santiago, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran en cuyo juicio ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Parte dispositiva: FALLO. — Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Sara Salcines Santiago, de la falta de malos tratos de que venía acusada, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — **Pascual Catón.** — Rubricado.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la autoriza estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fé. — Palencia 15 de Febrero de 1946. — **F. Maté.** — Rubricado.

Para la notificación de la anterior sentencia a la denunciada Sara Salcines, de ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, doy el presente edicto en Palencia a quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — **P. Catón.** — **Francisco Maté.** 547

Requisitoria

Aguirre Bidaurreta, Hermenegildo; conocido por Alfonso; hijo de Faustino y Narcisa, nacido en San Sebastián, el día 1 de Septiembre de 1913, estudiante, casado con Josefina Martínez, con domicilio en Barcelona, calle nueva de La Rambla, número 54 principal, 1.ª; comparecerá dentro del término de quince días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia (Castilla), para responder de los cargos que contra el mismo resultan por razón de sumario que se le ha seguido en el Juzgado de Instrucción de dicha Capital, con el número 169-940 por el delito de hurto frustrado en el Hotel Central, y ser reducido a prisión en la de este Partido a disposición de referida Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no comparece.

Dado en Palencia a trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — **Martín J. Rodríguez.** — El Secretario judicial, **Hipólito Codecido.** 530

Administración Municipal

Mancomunidad de villa y tierra de Saldaña

Aprobado por los representantes de los pueblos, que componen la Mancomunidad referida, el Presupuesto ordinario de Gastos e In-

gresos para el ejercicio corriente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y en los quince días siguientes, puedan los que lo creyeren conveniente presentar ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, las reclamaciones que estimen oportunas.

Saldaña 15 Febrero de 1946. — El Alcalde - Presidente, **José A. de Prado.** 356

Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación:

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento al artículo quinto, párrafo segundo del Reglamento de Hacienda Municipal, se halla expuesto al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de ocho días durante los cuales y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos o Memoria estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Olmos de Pisuegra. 561
Junta vecinal de Pino del Río. 587
Iden de Villaproviano. 588

APROBACION DEL PRESUPUESTO DE 1946

En cumplimiento a los artículos 300 y 301 del Estatuto Municipal, se halla expuesto al público, en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, por espacio de quince días. Las reclamaciones contra los mismos, podrán ser interpuestas en el plazo de quince días, a contar desde el en que termine su exposición al público, ante la Delegación de Hacienda en la provincia, por los contribuyentes o entidades interesadas.

Amusco. 585
Junta vecinal de Quintanilla de Onsoña. 584

Proyecto de presupuesto extraordinario para 1946

Baños de Cerrato. 555

Exacciones municipales para 1946

Olmos de Pisuegra. 560
Fuentes de Valdepero. 557
Valdegama. 589

Padrón de habitantes

Olmos de Pisuegra. 559
Velilla de Guardo. 562
Cozuelos de Ojeda. 563
Perazancas. 564
Villoldo. 565
Quintanilla de Onsoña. 582

Padrón de Plagas del Campo para 1946

Quintanilla de Onsoña. 582
Olmos de Pisuegra. 558
Requena de Campos. 566
Nestar. 567
Quintanaluengos. 568
Ligüérezana. 569
Villaviudas. 570
Membrillar. 571
Espinosa de Cerrato. 579
Monzón de Campos. 588
Pedraza de Campos. 587